
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-ICBC-063-2022BIS
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DÚPLEX DE BOMBEO EN EL CÁRCAMO DE CEART MEXICALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación cuando menos tres personas Número **OM-INV-ADQ-ICBC-063-2022BIS** correspondiente la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DÚPLEX DE BOMBEO EN EL CÁRCAMO DE CEART MEXICALI”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:05 horas** del día **12 de octubre de 2022**, fecha señalada en Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Segunda Etapa de fecha 10 de octubre de 2022, para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **16** de las bases de invitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismo que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-ICBC-063-2022BIS** correspondiente a la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DÚPLEX DE BOMBEO EN EL CÁRCAMO DE CEART MEXICALI”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El **19 de septiembre de 2022** se llevó a cabo la Invitación número **OM-INV-ADQ-ICBC-063-2022BIS** correspondiente a la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DÚPLEX DE BOMBEO EN EL CÁRCAMO DE CEART MEXICALI”**, recursos provenientes del presupuesto anual autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022 para el ICBC; invitando a **5 (cinco) participantes** que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: **URSEG MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., OCTANTE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES ARSA DE MEXICALI, S.A. DE C.V., DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS, S DE R.L. DE C.V., y OMAR REFUGIO GARCÍA SALAZAR**

2.- Que en fecha **21 de septiembre de 2022** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se hizo constar que se recibió 1 cuestionario por parte de un invitado al procedimiento de invitación que nos ocupa.

3.- Con fecha **05 de octubre de 2022**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa donde se presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **3 (TRES)** participantes invitados, siendo estos: **URSEG MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS, S DE R.L. DE C.V., y OCTANTE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.**

4.- El día **10 de octubre de 2022**, tuvo verificativo el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Invitación, del cual se advirtió que la propuesta presentada por el participante **OCTANTE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.**, cumplió técnicamente con lo solicitado en las bases de Invitación, desechándose las propuestas técnicas de los participantes, **URSEG MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., y DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS, S DE R.L. DE C.V.**

Por lo cual se procedió a la apertura de la propuesta económica del participante: **OCTANTE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.**, acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados que integran la propuesta económica de dicho participante, encontrándose lo siguiente.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
OCTANTE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
OCTANTE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 434,029.97 M.N. MAS 8 % IVA

5.- El día **12 de octubre de 2022** "La Convocante" procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-ICBC-063-2022BIS**.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: OCTANTE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica para la totalidad de la Partida Única por un importe total de **\$434,029.97 M.N.** m.n. (Cuatrocientos treinta y cuatro mil veintinueve pesos 97/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8%** de IVA a

trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la totalidad de la partida única en que participa.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **OCTANTE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V., para la partida única**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar el contrato relativo al **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DÚPLEX DE BOMBEO EN EL CÁRCAMO DE CEART MEXICALI"** al licitante:

OCTANTE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para la totalidad de la partida única por un importe total de **\$434,029.97 M.N.** m.n. (Cuatrocientos treinta y cuatro mil veintinueve pesos 97/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8%** de IVA a trasladar; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ser la única propuesta aceptada técnicamente y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante", debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


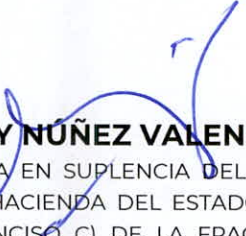

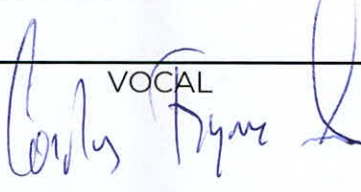
base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:10** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p align="center">PRESIDENTE</p>  <p align="center">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</p> <p>ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p align="center">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p align="center">C. EDUARDO MORENO SIERRA</p> <p>ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.